

**NORMA PASA AL PLENO**

## Congreso busca facilitar traslado de afiliados de ONP a Sistema Privado de Pensiones

—Comisión de economía aprueba reconocer los aportes a la ONP, desde el 2001 en adelante, para los afiliados que se trasladan a la AFP. Ese derecho no estaba contemplado hasta hoy.

**MARCO ALVA PINO**  
marco.alva@diariogestion.com.pe

La Comisión de Economía del Congreso de la República aprobó ayer un proyecto de ley que amplía el derecho a recibir un bono de reconocimiento (BdR) a todos los afiliados de la ONP que se trasladen al Sistema Privado de Pensiones (SPP).

Los referidos bonos son un certificado que otorga la ONP y que reconoce los aportes que realizó un afiliado al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) antes de incorporarse a una AFP. A la fecha, los afiliados que migraron al SPP y que cumplen determinados requisitos tienen la posibilidad de aplicar a uno de los tres bonos de reconocimiento vigentes: Bono 1992, Bono 1996 y Bono 2001. Recién cuando estas personas están cerca de jubilarse reciben el monto del bono (cuyo valor nominal máximo es de S/ 60,000), pero actualizado por inflación.

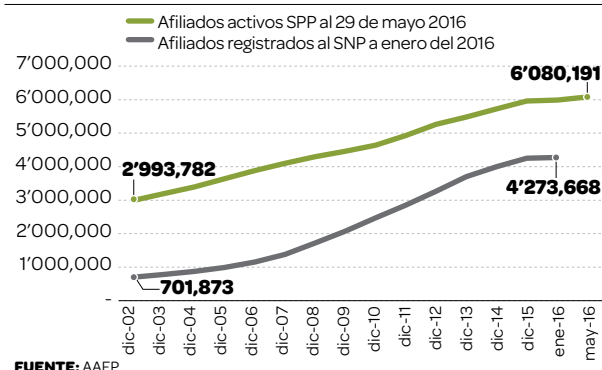
“Hasta ahora el bono de reconocimiento ha sido considerado por el gobierno como una dádiva y no como un derecho”, sostuvo el congresista Jaime Delgado.

“Cuando un trabajador decide pasarse de la ONP a una AFP tiene derecho a reclamar los aportes que hizo, porque es lo que le descontaron de su sueldo”, añadió.

Puesto que en los últimos 15



**NÚMERO DE AFILIADOS SPP Y SNP**



años el Estado no habilitó un nuevo bono (el último fue en el 2001), los afiliados que en este periodo se cambiaron al SPP perdieron sus aportes en la ONP. Con la iniciativa aprobada se busca atender el reclamo de este grupo de personas, que hoy se están jubilando, señaló el presidente de la Comisión de Economía, Modesto Julca.

Aunque también se quiere facilitar la opción de los tra-

bajadores de trasladarse del SNP a las AFP. “La ley amplía de manera general el derecho al bono de reconocimiento para todos los afiliados de la ONP que pasen a una AFP, tanto para los que ya pasaron como para los que pasarían en el futuro”, enfatizó Julca.

Delgado destacó que, de aprobarse el proyecto, también permitirá que el bono se haga efectivo inmediatamente

### Pleno vería hoy uso de fondo de AFP para viviendas

♦♦ Por mayoría, la Comisión de Economía del Congreso de la República aprobó ayer la insistencia de la norma que permite utilizar a los afiliados de las AFP hasta el 25% de sus fondos de pensiones para la compra de una primera vivienda o para amortizar un crédito hipotecario. Tal proyecto fue observado por el Ejecutivo.

Modesto Julca, presidente de la mencionada comisión, señaló que desde muy temprano hará las gestiones correspondientes para que el dictamen sea discutido hoy en el Pleno del Congreso. “Esperamos que haya un apoyo amplio de todas las bancadas partidarias para aprobar esta insistencia”, manifestó el congresista a Gestión.

te y no al momento de la jubilación, como ocurre hoy. Julca no descartó que la iniciativa sea discutida hoy en el Pleno del Congreso.

La medida favorece a las AFP pues incentiva el traslado al SPP al reconocer bonos a más personas, opinó Jorge Guillén, profesor de Esan. A las de mayores ingresos podría convenirles migrar a una AFP, refirió.

## Bono ayudará a que pensiones de las AFP suban

**COLUMNA**

**Jorge Guillén**  
CATÉDRÁTICO DE ESAN



En líneas generales, es una buena medida pues hace 15 años no se otorgaba este derecho a los afiliados que decidían trasladarse de la ONP a una AFP. El último bono de reconocimiento era del año 2001; desde esa fecha no se hizo una actualización de los aportes de las personas que se habían trasladado.

Por el lado del Gobierno, esto le va a generar un gasto adicional al Ministerio de Economía, pero es una obligación que tenía pendiente y un derecho de los afiliados que habían realizado sus contribuciones al Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

Podría generar un forado en la ONP, pero es un gasto necesario. El problema es que al ser un fondo colectivo, y como en el pasado no se tenía la documentación digitalizada, se va a dificultar un poco el registro, la estimación y la actualización de lo que cada afiliado debería recibir de la ONP.

Al afiliado que se trasladó a la AFP y no accedía al bono, le va a permitir tener un mayor fondo y, por consiguiente, una mejor jubilación en el sistema privado de pensiones, que por culpa del Estado no recibía.

**“A las AFP también les ayudará a limpiar su imagen. Con el bono, las pensiones que otorguen serán más altas”.**

Los que más incentivos pueden tener a realizar su traslado son los profesionales y las personas que ganen más de dos o tres remuneraciones mínimas vitales, pues a este grupo les conviene jubilarse en una AFP frente a una ONP que solo le ofrece S/ 800 como pensión máxima.

**Beneficia a AFP**

Al Sistema Privado de Pensiones (SPP) también le ayudará un poco para limpiar su imagen. Las quejas que recaían sobre las AFP iban en el sentido de que las pensiones que otorgaban eran muy bajas. Ahora, si se aprueba el bono, se va a incrementar el fondo individual del afiliado y, por ende, las pensiones que otorguen serán más altas.

Sin embargo, lo malo es que este bono de reconocimiento se paga al final, en la etapa de jubilación, y por ello no genera rentabilidad. La AFP no lo puede manejar, solo está como un pendiente que se reciben en el momento de la jubilación, sin ninguna actualización. Ese es un mecanismo que no ayuda al afiliado.